I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000556

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, - 4 APR 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1184/2016 de la Administradora Municipal; el Ord. N°400/314/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de factibilidad presupuestaria folio N°46; el Ordinario N°500/490/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el comprobante de depósito N°116663; los Decretos Exentos N°202/257/2016 y N°202/466/2016; la Ley N°18.695, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/464/2014, se aprobó el convenio de fecha 12 de diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR "SENAMA",** rectificado por Decreto Exento N°202/658/2014, mediante Decreto Exento Nº202/557/2015 y N°202/36/2016, se aprobaron los **Addendum** al mencionado Convenio.

Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2016, doña Teresa Mundaca Trejos, encargada del Programa Servicios y Vivienda, División de Gestión y Operación Territorial SENAMA, solicita que se gestione el pago de la Coordinadora doña Francisca. Flores Piña, dineros que se repondrán una vez que sea realizada la transferencia de recursos desde el SENAMA.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/257/2016 se autorizó la contratación a honorarios de doña Francisca Camila Flores Piña, por los meses de enero y febrero de 2016, con cargo a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto municipal.

D E C R E T O:

1. Modificase el Decreto Exento N°202/257/2016 mediante el cual se autorizó la contratación a honorarios de doña **Francisca Camila Flores Piña**, Asistente Social, cedula de identidad [redacted] Monitora de Programa, en los siguientes puntos:

- Punto 1, en el sentido de extender la contratación hasta el 31 de diciembre de 2016, en el marco del ejecución del programa "**Viviendas Tuteladas para personas mayores, "Raúl Silva Henríquez", CVT,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/0466/2016, quien percibirá una remuneración bruta mensual de $663.500.- (seiscientos sesenta y tres mil quinientos pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000556

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

- Punto 3, en el sentido de señalar que a contar del mes de marzo de 2016, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.19 "SENAMA CVT".

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de Contrato a Honorarios respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (s)

CDCP/DCA/mgpc.

Distribución:
Carpeta virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargada del Programa
Página Web.